

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN N° 1236

VIEDMA, 2 de junio de 2022.-

VISTO:

El expediente N° A/CM/0739/22 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I de la Acordada N° 051-21 STJ/PG y la Disposición N° 538/22 AG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa N° 067/22, tendiente a la adquisición de carpetas institucionales con destino a la Oficina de Género y DDHH y al Centro de Planificación Estratégica.

Que tal adquisición se funda en la solicitud efectuada mediante correo electrónico de fs. 01/02 por el Director del Centro de Planificación Estratégica y en el cual adjuntó el correspondiente formulario de solicitud (fs. 03), siendo el presente procedimiento autorizado y dándose inicio a las presentes actuaciones.

Que motiva tal procedimiento, la necesidad de contar con papelería institucional de uso continuo en ambas áreas, así como también en las capacitaciones que desarrollan.

Que a fs. 13 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.

Que se cursaron invitaciones a seis (6) proveedores del rubro, recepcionándose dos (2) ofertas, correspondientes a las firmas Minigraf S.R.L. y Dacar S.R.L. (fs. 14/20), conforme surge del Acta de Recepción de Ofertas de fs. 22.

Que a fs. 31/31 vta. obra el Informe Técnico elaborado por la Subdirección de Compras y Ventas de Bienes y Servicios de este Poder en orden a lo establecido en el artículo 10 incs. a), b) y c) el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I de la Acordada N° 051-21 STJ/PG.

Que el costo de la contratación asciende a la suma de PESOS CIENTO TRES MIL CON 00/100 (\$ 103.000,00), correspondiente al presupuesto presentado por la firma Minigraf S.R.L., valor que resulta razonable teniendo en cuenta los presupuestos presentados, conforme surge del cuadro de fs. 30 y lo informado por el Responsable de Diseño Institucional (fs. 25).

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a) y 92, inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición N° 538/22 de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (fs. 39/41).

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 26/17-STJ.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE:

Artículo 1ro.- Autorizar la Contratación Directa con la firma Minigraf S.R.L., CUIT N° 30-70934858-9, con domicilio comercial en calle Juan de la Piedra N° 352, de la ciudad de Carmen de Patagones, y legal en calle Güemes N° 287 de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, para la adquisición de carpetas institucionales con destino a la Oficina de Género y DDHH y al Centro de Planificación Estratégica, en la suma de PESOS CIENTO TRES MIL CON 00/100 (\$ 103.000,00).-

Artículo 2do: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROG.	REC.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
14-00	10	353	Imprenta, publicaciones y reproducciones	\$103.000,00

Y liquidar por Tesorería de este Poder a la firma Minigraf S.R.L..-

Artículo 3ro.: Facultar al servicio de Contabilidad pertinente a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

Artículo 4to.: Registrar, notificar a las firmas Minigraf S.R.L. y Dacar S.R.L., comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-

Grta. ANDREA E. IBARRA
ADMINISTRADORA GENERAL
Poder Judicial de Río Negro